

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

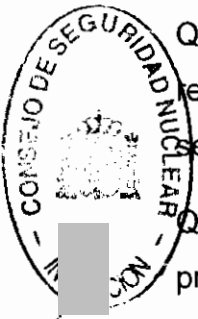
CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de mayo de dos mil doce en **CEPSA QUÍMICA**, sita en el [REDACTED], en San Roque, Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de Modificación (MO-9) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas con fecha 25 de noviembre de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- Consta que a los participantes de la formación bianual del personal de la instalación se les otorga justificante de asistencia firmado por el supervisor-----
- Tienen controlados dosimétricamente a 24 usuarios y 29 áreas en [REDACTED] \.-----
- Las dosis personales acumuladas anuales superficiales o profundas a fecha de inspección no son significativas. Existen tres casos de asignación de dosis administrativa por la no entrega de dosímetros. Se da la circunstancia que los usuarios de esos dosímetros estaban de baja por incapacidad. El supervisor de la instalación inició los trámites pertinentes en su momento para que la tal asignación no fuese efectiva y así, esta dosis asignada, no figura en el historial según consta documentalmente por carta de centro lector-----
- Los dosímetros de áreas muestran lecturas de dosis mensual a fecha de inspección que no son relevantes. Es preciso señalar que las fuentes están situadas en lugares prácticamente inaccesibles en el tránsito normal de personal y que los dosímetros se hallan situados en los lugares más desfavorables para la acumulación de dosis-----
- Las zonas de influencia de los equipos radiactivos se encontraban debidamente señalizadas, no existiendo en sus proximidades lugares de acceso frecuente puestos de trabajo.-----
- Consta que las señalizaciones de las fuentes radiactivas se han renovado de acuerdo al plan coordinado con el departamento de seguridad e higiene -----
- Disponen de cuatro equipos para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] calibrados en plazo debido-----
- La vigilancia médica se realiza en el propio servicio médico de la empresa.-----
- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, en el que se anotan todas los hitos principales del funcionamiento de la Instalación radiactiva. Sobre ese diario sella la Inspección-----
- Consta medición de niveles de radiación y prueba de hermeticidad de 47 fuentes radiactivas efectuadas por [REDACTED] con fecha 26-octubre-2011-----



- Exhiben certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas instaladas -----
- Han remitido informe preceptivo Anual del 2011 al CSN-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de mayo de dos mil doce.



Fdo. : 

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CEPSA QUÍMICA** (antes INTERQUISA), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Sen Roque 23/05/2012.